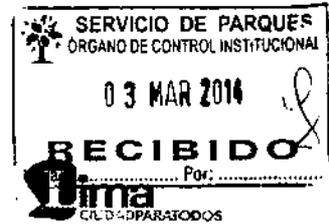


6A
CCI
Solon
05
3/3/2014

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 049 - 2014

24 FEB 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



Nelson Puch

Vista el Memoranda N° 197-2014/SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 24 FEB 2014, suscrita por el Gerente General;

CONSIDERANDO:

Que Don Pedro Calcina Huanca, Gerente Administrativo, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional, a partir del 24 de Febrero al 28 de Febrero de 2014;

Que en tal sentido con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha Gerencia, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Nelson Ivan Puch Chang, Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Servicio de Parques de Lima;

De conformidad con lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM estableció que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimientos, causas de suspensión o extensión, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 24 de Febrero al 28 de Febrero de 2014, las funciones de Gerente Administrativo a Don Nelson Ivan Puch Chang, con retención a su cargo; en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Transcripción N° 078
A:
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcripción N°
Lta. Ana. ESTRELA C. PACHECO
Directora Administrativa Dependencia

24 FEB 2014

